ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 55
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CHOFER; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Es política pública de esta Administración Municipal actualizar el sistema estructural de personal para ajustarlo a los conceptos más dinámicos y efectivos de gerencia contemplados en la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO: La Administración Municipal adoptó la Ordenanza Núm. 10, Serie 1993-94 que implanta el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Confianza, el cual cobró vigencia el 22 de febrero de 1994;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley número 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, Artículo 11.006, otorga facultades a la Legislatura Municipal de Ponce, para crear puestos, establecer deberes, solicitar requisitos y fijar salarios a los funcionarios y empleados municipales;

POR CUANTO: El Artículo 11.006 de la referida Ley dispone que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el Plan de Clasificación de manera que se mantenga al día;

POR CUANTO: Mediante la aplicación de dicha Ley se persiguen alcanzar los más altos niveles de excelencia, eficiencia y productividad en la Administración Pública;

POR CUANTO: El Municipio de Ponce pretende mediante esta Ordenanza enmendar el Plan de Clasificación y Retribución de Puestos de Confianza específicamente para enmendar la clase de Chofer con el fin de atemperar el mismo a las exigencias de las respectivas leyes que le aplican.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA:

ENMENDAR: La especificación de clase de Chofer, (Anejo 1 Código C1111), cuyos títulos de Clasificación, Códigos, Naturaleza del Trabajo, Aspectos Distintivos del Trabajo, Ejemplo de Trabajo, Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimas, Requisitos Mínimos, Período Probatorio y Escalas de Sueldo se hacen formar parte de esta Ordenanza.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación;

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

HON WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2005.

HON FRANCISCO ZAYAS SEIJO
ALCALDE

DCS/egs
Revisado por BGV

ORD. 55 ENMIENDA DE ORD. #10 SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN DE PUESTO DE CONFIANZA. 13ENERO05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 55, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, ***Ordenanza,*** **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA #10, SERIE 1993-94 QUE IMPLANTA EL PLAN DE CLASIFICACION Y RETRIBUCION DE PUESTOS DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE PONCE; PARA ENMENDAR LA ESPECIFICACIÓN DE CLASE DE CHOFER; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Continuación Sesión Ordinaria del día jueves, 13 de enero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Nilda González	**Hon. Antonio Quilichini**
Hon. Roberto González	**Hon. Simona (Monin) Santiago**
Hon. María Cristina Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. Giordano San Antonio	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Analiz Morales	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns**

***El Hon. Freddie Martínez estuvo ausente excusado.**

***Vacante del Hon. Enrique Amy Fernández renunció al cargo de Legislador Municipal.**

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***jueves, 13 de enero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***viernes, 14 de enero de 2005***, y éste lo firmó el día viernes, ***14 de enero de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, ***14 de enero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs